

La Plata, marzo 15 de 1933

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4

Artículo 1°) Previo pago de los derechos correspondientes, procédase al traslado de los restos de Don José Ibere, de la sepultura n° 3 sección 53, Tablón E., a tierra a perpetuidad, debiendo observarse para este procedimiento las reglas de higiene prescriptas por la Dirección de Sanidad Municipal.

Art. 2°) Comuníquese, etc.

SARAVI HARDY

Rául P. Chaves